

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA GABINETES DE CIRCULACIÓN, PUESTOS DE MANDO, OFICINAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA DE ÁREA DE CIRCULACIÓN SUR (N.º EXPEDIENTE: 3.18/22510.0087)

Asisten como miembros de la Mesa:

Director de Compras y Contratación  
Interventora Delegada de ADIF y ADIF AV  
Jefe de Asesoría Jurídica Contractual  
Técnico de Seguimiento y Documentación (C.G.C.)  
Jefe de Área de Operaciones y Gestión  
Subdirector de Contratación II

Presidente  
Vocal Interventor  
Vocal Asesor Jurídico  
Vocal Técnico  
Vocal Técnico  
Secretario

En Madrid a 17 de enero de 2019, siendo las 10.00 horas, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, al objeto de proceder a la apertura del sobre único, clasificación y posterior propuesta de adjudicación del expediente de contratación que a continuación se relaciona:

Contrato de SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA GABINETES DE CIRCULACIÓN, PUESTOS DE MANDO, OFICINAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA DE ÁREA DE CIRCULACIÓN SUR (N.º Expediente: 3.18/22510.0087). El presupuesto de licitación es de 31.136,07 euros (IVA excluido) y un plazo de ejecución de veintiocho (28) meses.

Se inicia la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

El Presidente de la Mesa dará lectura al anuncio de licitación publicado en la Plataforma del Contratación del Sector Público de fecha 30 de noviembre de 2018, que recoge las bases de este Procedimiento, a menos que por los licitadores no se estime necesario. Efectivamente, así se expresa por los interesados y se dispensa del referido trámite.

Se da lectura a la certificación expedida por el Sr. Secretario de la Mesa de Contratación en el que se enumera las empresas que han presentado ofertas, al objeto de participar en el citado procedimiento y que son las siguientes:

- GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.U.
- TECNOLOGÍA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.A.
- JOAQUÍN HIDALGO POZUELO

A continuación se invita a los licitadores a comprobar que los sobres que contienen las proposiciones económicas se encuentran en idéntico estado en que fueron entregados y que manifiesten las dudas que se les planteen o soliciten las aclaraciones que estimen pertinentes. No habiéndose formulado observación alguna, se procede a la apertura de los Sobres Únicos y a la lectura de todas las declaraciones responsables y proposiciones económicas de los sobres, cuyo resultado es el siguiente:

LICITADOR	OFERTA % BAJA
GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.U.	05,00 %
TECNOLOGÍA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.A.	10,15 %
JOAQUÍN HIDALGO POZUELO	05,14 %

En base a la lectura anterior, la clasificación de las ofertas recibidas es la siguiente:

LICITADOR	OFERTA % BAJA	ORDEN DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS
TECNOLOGÍA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.A.	10,15 %	1º
JOAQUÍN HIDALGO POZUELO	05,14 %	2º
GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.U.	05,00 %	3º

En consecuencia con la anterior clasificación los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acuerdan, elevar al Órgano de contratación la propuesta de adjudicación del Contrato de Servicios de SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA GABINETES DE CIRCULACIÓN, PUESTOS DE MANDO, OFICINAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA DE ÁREA DE CIRCULACIÓN SUR, Expediente nº 3.18/22510.0087, a TECNOLOGÍA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.A., por ser la empresa mejor clasificada, al haber presentado la mejor oferta en relación al precio, en los siguientes términos:

LICITADOR	OFERTA % BAJA
TECNOLOGÍA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.A.	10,15 %

y un plazo de ejecución de 28 meses.

A la vista de las ofertas económicas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 18 del PCAP, si la oferta económica del licitador que haya obtenido la mejor puntuación resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe en relación con la prestación, la Mesa de Contratación recabará la información necesaria para determinar si efectivamente la oferta resulta en presunción de anormalidad por su bajo importe.

Para ello, la Mesa de Contratación solicitará al licitador, por escrito, las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, desde el envío de la correspondiente comunicación, para presentar sus justificaciones por escrito.

Si transcurrido este plazo la Mesa de Contratación no hubiera recibido dichas justificaciones o no se admitiesen por parte de ADIF, se considerará que la proposición no podrá ser cumplida y, por tanto, la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento de selección, procediéndose a proponer como candidato al 2º mejor clasificado.

Si, por el contrario, se recibieran en plazo las citadas justificaciones, la Mesa de Contratación, previos los informes que estime oportunos y el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, decidirá; bien la aceptación de la oferta contando con ella a todos los efectos para resolver lo que proceda en relación con la adjudicación del contrato, o bien, proponer el rechazo de dicha oferta. El mencionado posible rechazo, en ningún caso tendrá efectos sobre los cálculos ya realizados del valor de la baja media.

Admitidas las justificaciones, se procederá a evaluar las ofertas económicas de todos los licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas (hayan estado o no incursas inicialmente en presunción de anormalidad por su bajo importe).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) o en las listas oficiales de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea. Comprobado que TECNOLOGÍA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.A., se encuentra inscrita en el ROLECE, que cuenta con la clasificación requerida y que el firmante de la oferta obra como apoderado, conforme establece el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, en su caso previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, se le requerirá para que, dentro del plazo de siete (7) días hábiles a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento, presente la documentación recogida en el Apartado II.3.3 del Cuadro de Características del Contrato.

A la vista de la documentación aportada por el licitador mejor clasificado, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta en la relación al precio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación, y se procederá a la adjudicación en un plazo no superior a 5 días hábiles desde la fecha en que se haya recibido la citada documentación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, siendo igualmente de aplicación a este supuesto los demás efectos que se recogen en el art. 150.2 de la LCSP.

De todo lo cual, en mi condición de Secretario de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.

Se ha concluido el acto a las 10.15 horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta en fe del mismo.  
Madrid, 17 de enero de 2019

El Presidente de la Mesa



El Secretario de la Mesa



## ANEXO

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN  31.136,07 € (excluido IVA)	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:  Abierto Simplificado - Un solo criterio	EXPEDIENTE Nº:  3.18/22510.0087
TÍTULO: SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA GABINETES DE CIRCULACIÓN, PUESTOS DE MANDO, OFICINAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA DE ÁREA DE CIRCULACIÓN SUR		
PLAZO EJECUCIÓN MÁXIMO: 28 meses	GARANTÍA PROVISIONAL: No	
EMPRESA	OFERTA % BAJA	
GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.U.	05,00 %	
TECNOLOGÍA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.A.	10,15 %	
JOAQUÍN HIDALGO POZUELO	05,14 %	
FECHA: 17 de enero de 2019  HORA: 10.00	FIRMA EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN   	

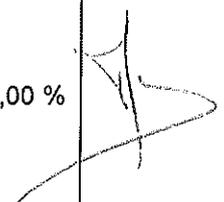


## ANEJO Nº 1

Procedimiento que contemplen criterios de adjudicación cuya cuantificación No dependa de un juicio valor

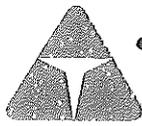
### MODELO SOBRE ÚNICO

Don JOSÉ MANUEL CHIQUERO LLORENTE con DNI 25662585-J, en nombre y representación de GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES con NIF B-92655471 y domicilio en C/ CIRO ALEGRÍA 61 Provincia de MÁLAGA, enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante del día 30 de NOVIEMBRE de 2018 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado de los servicios de SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA GABINETES DE CIRCULACIÓN, PUESTOS DE MANDO, OFICINAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA DE ÁREA DE CIRCULACIÓN SUR, se compromete en nombre de GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U. empresa a quien represente, a tomarlos a su cargo con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los siguientes términos:

Baja oferta a todos los precios de contrato  (máximo 2 decimales)	<div style="text-align: right;">5,00 %</div> 
---	--

Plazo:	El determinado en Pliego de Clausulas administrativa particulares del contrato
--------	--

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y el resto de la documentación complementaria que sirve de base a la presente licitación, así como el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.



# Tecmo®



TECNOLOGÍA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS S.A.

Ronda de Auguste i Louis Lumiere nº 24  
Parque Tecnológico  
46980 PATERNA (Valencia)  
Tel. 96 153.32.12 Fax. 96 153.38.08  
N.I.F. A46160701  
WEB: www.tecmosa.com

## ANEJO Nº 1

Procedimientos que contemplen criterios de adjudicación cuya cuantificación NO dependa de un juicio de valor.

### MODELO SOBRE ÚNICO

D. José M. Jaraiz Hueso, con D.N.I.: 24.370.296-W, en representación de TECNOLOGÍA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.A., con C.I.F.: A-46160701, y domicilio en Ronda de Auguste i Louis Lumiere, nº 24, C.P. 46980 Parque Tecnológico de Paterna, Valencia, enterado del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 30-11-2018, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado de los servicios de "Sustitución de equipos de climatización para gabinetes de circulación, puestos de mando, oficinas y otras dependencias de la gerencia de circulación sur", expediente nº 3.18/22510.0087, se compromete en nombre de TECNOLOGÍA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.A., a tomarlos a su cargo con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los siguientes términos:

Baja ofertada a todos los precios del contrato. (máximo 2 decimales)	10,15%
I.V.A.	21%

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación complementaria que sirve de base a la licitación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Asimismo, DECLARA bajo su responsabilidad:

-Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar alguna.

-DECLARA los datos que figuran inscritos en el ROLECE no han experimentado variación desde la fecha de la certificación del ROLECE presentada a esta licitación.

NO

-Que se integra la solvencia por medios externos

NO

-Que se trata de empresa extranjera

NO

-Que forman parte del grupo de empresas

NO

Expediente: 3.18/22510.0087 Adif - Presidencia

Descripción: Sustitución de equipos de climatización para gabinetes de circulación, puestos de mando, oficinas y otras dependencias de la gerencia de área de circulación Sur.

ANEJO Nº 1



Procedimientos que contemplen criterios de adjudicación cuya cuantificación NO dependa de un juicio de valor

**MODELO SOBRE ÚNICO**

Don JOAQUIN HIDALGO POZUELO con DNI: 47210685B (propio o en nombre y representación de JOAQUIN HIDALGO con NIF 47210685B y domicilio en Mairena Aljarafe Provincia de Sevilla) enterado del anuncio publicado en el Perfil del Contratante del día 30 de Noviembre de 2011 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado de los servicios de Sustitución de equipos de climatización para gabinetes de circulación, puestos de mando, oficinas y otras dependencias de la gerencia de área de circulación sur....., se compromete en nombre de Propio (propio o de la Empresa a quien represente), a tomarlos a su cargo con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los siguientes términos:

Baja ofertada a todos los precios de contrato (máximo 2 decimales)	5,14 % (Expresada en tanto por ciento, %)
---	---

Plazo:	El determinado en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato
--------	---

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación complementaria que sirve de base a la presente licitación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Asimismo, DECLARA bajo su responsabilidad:

- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar alguna.

- DECLARA los datos que figuran inscritos en el ROLECE no han experimentado variación desde la fecha de la certificación del ROLECE presentada a esta licitación.

Sí /  No

- Que se integra la solvencia por medios externos:

Sí, existiendo el compromiso por escrito a que se refiere el artículo 75.2 LCSP.

No.